



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Ejecutivo Singular No.11001 4189 034 **2021 00190** 00

Teniendo en cuenta que la **liquidación de CRÉDITO** presentada por la parte actora (PDF 18), no le fue formulada objeción y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE. (\$41'175.711,37)**. (Art. 446 del C. G. del P.) con corte a 18 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ
Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 03 Hoy,
26 de enero de 2024.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria